

cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad de los bienes subastados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y, para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 30 de marzo de 1998.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—28.147.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 646/1997, a instancias de Banco de Ahorros de Galicia, contra doña María del Mar Villar Haya, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Piso vivienda tercero A, de la torre quinta del complejo residencial «Vistahermosa de la Cruz», partida de Orgegia, término de Alicante, situado en la planta tercera del edificio, sin contar la calle, con una superficie de 112 metros 77 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, como finca registral número 2.430.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 12.848.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 15 de septiembre de 1998.

Segunda subasta, el día 15 de octubre de 1998, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 17 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once treinta horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 27 de abril de 1998.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—28.213.

ALICANTE

Edicto

Doña Elia Com Bonmati, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento, con el número 254/1998-D, a instancias de don Indalecio Ivorra García, siendo los datos del presuntamente fallecido los siguientes:

Don José Ivorra García, nacido en Aguas de Busot (Alicante), el día 6 de mayo de 1911; abandonó su domicilio en Alicante, hacia el año 1936, para participar en la guerra civil española, estando combatiendo en diversos frentes y se supone que falleció hacia el año 1937, a la edad de veintiséis años.

Lo que se publica para general conocimiento de la existencia del presente expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 28 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, Elia Com Bonmati.—28.238.

1.ª 3-6-1998

AMPOSTA

Edicto

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Amposta y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 91/1998, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banca Catalana, representada procesalmente por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra don Juan José Obrados Moreno y don José Obrados Forcadell, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento y que al final del presente se describirá.

La primera subasta se celebrará el día 29 de julio de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4198, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día

o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifican dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que, en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Entidad número 21. Constituye la vivienda integrante del grupo 18 de Abril, de Amposta, ubicada en la planta o piso tercero, mano izquierda del bloque de la escalera con entrada por la calle Europa, número 8, es de tipo B, hoy números 10-12. Tiene una superficie útil de 55 metros 85 decímetros cuadrados, más 3 metros 6 decímetros cuadrados de caja de escalera y muros, se compone de tres dormitorios, cocina-comedor, aseo, recibidor y solana. Linda: Por la fachada, con la calle Europa, por donde tiene su entrada; a la derecha, mediante escalera, con la vivienda número 20; izquierda, con la calle Melilla, mediante jardín de la comunidad, y detrás, o fondo, con patio o jardín de dicha comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 3.061, folio 122, finca número 25.560.

Queda tasada la finca, a efectos de ejecución, en 5.022.000 pesetas.

Dado en Amposta a 13 de mayo de 1998.—El Juez, Alberto Blasco Costa.—El Secretario.—28.301.

ANTEQUERA

Edicto

Don Manuel Ramos Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 112/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Castilla Rojas, en nombre y representación de Unicaja, contra don Cristóbal Domínguez Santos y doña Manuela Bascón Piñero, y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Purificación Domínguez Santos, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 9 de septiembre, 9 de octubre y 9 de noviembre, respectivamente, todas ellas a las doce horas, cuyos autos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en primera subasta el de valoración dado al bien, y por segunda, el mismo, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose, en ninguna de ambas convocatorias, posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido, o acompañando el

resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que se fija, sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de la finca que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las dos subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca 160-N, tomo 992, libro 577, folio 29, sita en calle La Vega, número 39, de Antequera. Valorada pericialmente en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Sirva el presente igualmente de notificación a los demandados de los señalamientos acordados, caso de no ser hallados en el domicilio.

Dado en Antequera a 11 de mayo de 1998.—El Juez, Manuel Ramos Villalta.—El Secretario.—28.220.

ASTORGA

Edicto

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 176/1997, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora García Álvarez, en nombre y representación de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Pedro Cantón Arias y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 30 de junio de 1998, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 26.920.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo en la cuenta número 2110.000.18.0176.97, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de julio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 29 de septiembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de estar los demandados en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación a los mismos de los días y horas de la subastas señaladas.

Octava.—Caso de coincidir los señalamientos efectuados en día inhábil, se señala para el día próximo hábil la práctica de las subastas señaladas.

Descripción de la finca objeto de subasta

Casa situada en esta ciudad de Astorga, calle de Rodríguez de Cela, número 16, de planta baja y principal, que linda: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, con otra de don Ángel Gabriel y don Gonzalo Hermenegildo Tagarro Alonso; izquierda, edificio propiedad de doña Ana Cuesta Freire, y otros señores, y espalda, con los herederos de don Lorenzo Cabezas. Mide por el frente y espalda, 8 metros, y por la derecha e izquierda 12 metros, o sea, total 96 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.254, libro 110, folio 52, finca registral número 12.097.

Dado en Astorga a 15 de mayo de 1998.—La Juez, María del Mar Gutiérrez Puente.—La Secretaria.—28.311.

ÁVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila en esta fecha en el procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/1997, seguido a instancias del Procurador señor Sánchez González, representante de Caja de Ahorros de Ávila, contra don José María Jiménez Moreno y doña María del Carmen Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas, la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de la finca hipotecada que al final de este edicto se describe, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 1 de julio, 31 de julio y 30 de septiembre, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 13.422.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2

de Ávila, número 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haber hecho, en el establecimiento destinado al efecto, la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca número 136. Vivienda C de la planta segunda del bloque número 7. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con meseta y hueco de la escalera, vivienda B de la misma planta y bloque y patio interior; a la derecha, entrando, con vivienda C de la misma planta del bloque 7; a la izquierda, con acceso norte a la urbanización, y al fondo, con zona interior de uso común de la urbanización. Tiene una superficie construida de varias habitaciones y servicios. Cuota: 0,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.688, libro 429, folio 4, finca número 30.809.

La inscripción de esta hipoteca causó la inscripción cuarta.

Dado en Ávila a 6 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—28.205.

ÁVILA

Edicto

Don Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio de cognición, número 280/1996, en los que es el actor «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier López Labajos, sobre reclamación de 168.184 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez, en su caso, los bienes que al final se identifican.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, 10, bajo, por segunda y, en su caso, tercera vez los días, respectivamente, 1 y 27 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con el tipo que al final se reseña, siendo el tipo de la segunda 16.875.000 y 5.625.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo, en las siguientes

Condiciones

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Las posturas sólo se podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero por parte del ejecutante.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el mismo en el Juzgado con el resguardo de la consignación realizada en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya correspondiente, número de cuenta 0283000014028096.

Cuarta.—Se sacan los bienes a pública subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad, estándose, por tanto, a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento Hipotecario.